

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS
 ACC 231266 DOC 853671

RECONOCE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN
 OTORGADA POR EL ORGANISMO DE
 CERTIFICACIÓN EXTRANJERA "INSTITUTO
 NACIONAL DE METROLOGIA, NORMALIZAÇÃO
 E QUALIDADE INDUSTRIAL. INMETRO", PARA
LOS PRODUCTOS DE GAS QUE SE INDICA

0306

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 22 FEB. 2007

VISTO:

La ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; la Resolución Exenta N° 527 de 1985 y sus modificaciones; y la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de la toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante carta N° 07964 de fecha 29.05.2006, ingresada a esta Superintendencia, el Sr. Guillermo O'Reilly H., Gerente General de PROEMSA S.A., RUT 96.925.190-6, con domicilio en La Concepción N° 81 Of.1608, comuna de Providencia, solicita a esta Superintendencia, el reconocimiento de los certificados de origen emitidos por el Organismo de Certificación con domicilio en el extranjero INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, NORMALIZAÇÃO E QUALIDADE INDUSTRIAL. INMETRO, para los productos de gas que se indican en la Tabla I, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5 de la Resolución Exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones, para lo cual se adjunta los siguientes antecedentes:

TABLA I

PRODUCTO	FABRICANTE	MODELOS	ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
Medidores de Volumen de gas, para baja presión	LICEU DE ARTES E OFICIOS DE SAO PAULO-LAO INDUSTRIA LTDA	G-1.6 G-2.5 G-4	Instituto Nacional de Metrología. INMETRO

a. Copia autenticada de los Certificados de Origen, los que se detallan en Tabla II

TABLA II

PRODUCTO	Nº DE CERTIFICADO	MODELO	NORMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN
Medidor de Volumen de Gas	Portaria INMETRO/DIMEL/Nº010	G-1,6	CONMETRO nº 11/1988
Medidor de Volumen de Gas	Portaria INMETRO/DIMEL/Nº228	G-2,5	CONMETRO nº 11/1988
Medidor de Volumen de Gas	Portaria INMETRO/DIMEL/Nº21	G-4	CONMETRO nº 11/1988

b. Copia de la Norma CONMETRO nº11/1988: "Reglamento que establece las condiciones mínimas a las cuales deben satisfacer los medidores de volumen de gas de paredes deformables, también llamados del tipo diafragma utilizados en las mediciones de gas".

c. Copia de la Memoria descriptiva de los productos indicados en tabla I precedente.

d. Copia de los informes de Ensayo con los cuales se obtuvo la verificación metrológica de los productos en comento, por parte del Organismo de Certificación antes señalado.

2º Que en una primera revisión, se encontró que la empresa PROEMSA S.A., representada por el Sr. Guillermo O'Reilly H., no había enviado toda la documentación requerida, faltando copia del manual de instalación, mantenimiento y uso en idioma español y la norma traducida por la cual se realizó la verificación metrológica del producto en comento.

3º En cartas de fechas 18.08.2006 y 11.09.2006, ingresadas a esta Superintendencia con los Nºs 12.101y 13.385 respectivamente, se adjuntan la normativa INMETRO para la verificación metrológica de los medidores y el manual técnico de los medidores de gas.

4º Con fecha 02.11.2006, se adjunta documentación de constitución legal de la empresa, solicitada vía telefónica al Sr. O'Reilly., designada con el repertorio Nº 3.545 del 24.07.2000.

5º Que analizando los antecedentes sobre el particular, los certificados de aprobación de verificación metrológica emitidos por el Organismo de Certificación Extranjero indicado en la tabla I, del Considerando 1º, de la presente Resolución, se concluye que los certificados extranjeros antes señalados, cumplen con lo señalado en el apartado 5 de la resolución Exenta SEC Nº 527/85 y sus modificaciones.

RESUELVO:

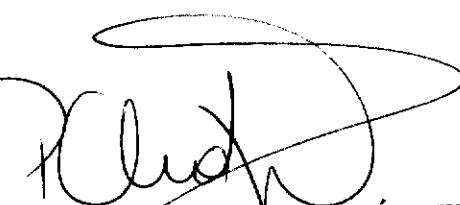
1º Reconócese los certificados de aprobación de verificación metrológica, otorgados por el Organismo de Certificación extranjero denominado INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, NORMALIZAÇÃO E

QUALIDADE INDUSTRIAL. INMETRO", para los productos de gas indicados en la tabla I precedente, por ser éstos más exigentes que las normas por las cuales se realiza nuestra certificación, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 5.4, de la Resolución exenta SEC N° 527/85 y sus modificaciones.

2º Dado que el certificado extranjero se trata de aspectos metrológicos del producto denominado "Medidores de Volumen de gas, para baja presión", para la obtención del certificado de aprobación de acuerdo al protocolo PC 24/1, deberá realizar los ensayos que a continuación se detallan:

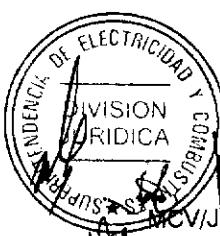
Requisitos Mínimos	Punto de la Norma
Hermeticidad del medidor	4.1.2
Protección contra manipulación externa	4.1.3
Sentido del flujo del gas	4.1.4
Dispositivos adicionales	4.2
Dispositivo indicador	4.3.1
Elemento de control	4.3.2
Diámetro del rodillo y del cuadrante	4.3.3
Lectura del dispositivo indicador	4.3.4
Avance de las cifras	4.3.5
Desmontaje del dispositivo indicador	4.3.6
Ubicación del distintivo de verificación y precintos de sellado	4.6

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ

Superintendenta de Electricidad y Combustibles



MCV/JMG/KAR/kar

Distribución:

- Sr. Guillermo O'Reilly E
- Gerente General de PROEMSA S.A
- La Concepción N° 81 Of.1608, comuna de Providencia
- Tesorería General de República
- Dpto. de Productos
- Oficina de Partes
- Caso N° 42.529